ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 867 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de abril de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 45 de fecha 11.04.2017, de Alcaldía, mediante el cual solicita un fondo a rendir por un monto total de $ 100.000, para la adquisición de mallas para arcos, balones y otros, para la habilitación de la Multicancha El Abra.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de $ 100.000, a nombre de Don Antonio Silva Vargas, Alcalde, para la adquisición de mallas para arcos, balones y otros, para la habilitación de la Multicancha El Abra.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta N° 215.22.04.999.000.000, "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-